

# Instituto de Derecho del Trabajo.

(Depende de la Facultad de Derecho)

*Director:*

Doctor Juan Benavides Patrón.

*Secretario:*

Jaime Castaño Yepes.

## ESTUDIANTADO

Cursaron durante el año de 1954, 34 alumnos, 4 de ellos mujeres. El total procede de distintas Facultades, así: 20 de la Facultad Nacional; 12 del Externado de Colombia; 1 de la Pontificia Universidad Javeriana; y 1 abogado titulado.

## PLAN DE ESTUDIOS

La especialización en Derecho Laboral se hace con las siguientes materias, agrupadas en un año: Teoría General del Derecho del Trabajo; Derecho Sustantivo del Trabajo; Relaciones Individuales; Relaciones Colectivas; Seguridad Social; Derecho Procesal del Trabajo; Derecho Internacional del Trabajo; Medicina del Trabajo; Seminario de Derecho Procesal del Trabajo.

## GRADOS EN 1953

El Instituto confirió título de "Especialista en Derecho del Trabajo" a los siguientes alumnos: Oscar Adarve Moreno, Félix Alomía, Hernando Angel Villegas, Jerónimo Argáez Castello, Nelly Botero Botero, Francisco José Camacho Amaya, José Joaquín Casas Fajardo, Miguel de la Ossa Vergara, Bolívar Portilla, Rafael Vargas Valois, José Armando Martínez y Ernesto Melendro Lugo.

En 1954: Hugo Rincón Jaimes y Alfonso Castro Martínez.

## RESEÑA — ORGANIZACION.

El Instituto de Derecho del Trabajo fue creado como anexo a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por el Acuerdo número 51, de 22 de marzo de 1948, del Consejo Directivo de la Universidad Nacional, con el objeto de estudiar con método y con criterio universitarios el Derecho del Trabajo, y de ofrecer a sus alumnos un conocimiento especializado de esta nueva rama de las disciplinas jurídicas.

Inició sus labores docentes el 1º de mayo de 1949, siendo su primer Director el doctor Adán Arriaga Andrade, ex-Decano de la Facultad de Derecho y ex-Ministro del Trabajo, quien sirvió el cargo hasta mediados de 1951. En junio de este último año fue designado Director el doctor Juan Benavides Patrón, Presidente del Tribunal Supremo del Trabajo y Profesor de Derecho Procesal del Trabajo en la Universidad Javeriana, quien desempeña la Dirección desde entonces.

## GRADOS Y TITULOS QUE CONFIERE

El Instituto confiere título de “Especialista en Derecho del Trabajo” a los alumnos que aprueban en los exámenes reglamentarios todas las materias del pènsum. Los alumnos no titulados sólo reciben el grado correspondiente cuando obtienen el de Doctor en Derecho.

## CONDICIONES ESPECIALES DE ADMISION

Pueden ingresar al Instituto los abogados titulados, las personas que hayan terminado sus estudios profesionales de Derecho en cualquier Facultad nacional o extranjera, y los estudiantes de quinto año de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional o de otras Facultades de Derecho reconocidas por el Gobierno. Las personas que no reúnan estos requisitos pueden ser admitidas como asistentes sin opción a ningún título.

## DERECHOS DE MATRICULA

Para los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional . . . . .	\$ 10.00
Para los de otras Facultades . . . . .	50.00
Para los abogados graduados . . . . .	150.00